

Proceso Entrega del Tradente al Adquiriente
Radicado: 2019-065



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diecinueve (19) de octubre de 2020

Teniendo en cuenta lo referido por el Curador Ad Litem Dr. NICOLÁS MUÑOZ ESCOBAR, donde refiere la sanción por el termino de 6 meses que le impuso el Consejo Superior de la Judicatura - Sala Disciplinaria, este Despacho relevara del cargo al Dr. Muñoz, designándose un nuevo Curador Ad litem, con el fin de continuar con el presente proceso.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrase al Dr. BENJAMIN AVILA CORTES, por secretaria notifíquese la designación y notifíquese la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ARMANDO TAVIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 20 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 43 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria